



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ALVAN
BERENZ Alexis FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Loreto
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2023 11:20:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 27 de Junio del 2023

OFICIO N° D000251-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT

Señor(a):

Elva Rosa Carmona De Chu

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – CTVC

Asunto : Respuesta a la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y
Vigilancia Ciudadana - CTVC: CASO N° 0038-2023-CTVC/IQU.

Referencia : INFORME N° D000025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-RHL (13JUN2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y según rubro del asunto, le remitimos el INFORME N° D000025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-RHL (13JUN2023), donde se precisa las acciones realizadas en la Atención de las alertas del comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) sobre el Caso N° 038-2023- CTVC/IQU -suscitadas en la IE N°60531 Padre Agustín Alcalá Fernández del nivel Primario, situada en el Distrito De Parinari, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto.

Atentamente,

Firma

ALEXIS ALVAN BERENZ
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

CC.:

Cl. Bolognesi N° 461 IQUITOS - LORETO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 4056 4503 7985



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MEJIA
POQUIOMA Percy Wanderly FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2023 10:08:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 17 de Junio del 2023

INFORME N° D000420-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-PMP

Para : **ALEXIS ALVAN BERENZ**
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

Asunto : Respuesta a la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y
Vigilancia Ciudadana - CTVC: CASO N° 0038-2023-CTVC/IQU
.

Referencia : OFICIO N°033-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

Fecha Elaboración: Iquitos, 16 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle llegar el presente informe, en atención al documento de la referencia.

De lo informado por los monitores de Gestión Local se tiene las Respuestas de los casos: CTVC: CASO N° 0038-2023-CTVC/IQU.

Los informes de cada caso se encuentran anexos y desglosado, así como con sus respectivos anexos. Se recomienda derivar el presente informe al CTVC Loreto

Atentamente,

Firma

PERCY WANDERLY MEJIA POQUIOMA
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

PMP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 13 de Junio del 2023

INFORME N° D00025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-RHL

Para : **ALEXIS ALVAN BERENZ**
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la Alerta suscitada en la IIEE N°60531 Padre Agustín Alcalá Fernández nivel primaria CM: 0528349 CASO N°0038-2023-CTVC/IQU Fecha 11/04/2023, situada en el Distrito de Parinari, Provincia Loreto, Región Loreto.

Referencia : SGD enviado en la fecha 24.05.2023

Fecha Elaboración: Iquitos, 13 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IIEE N° 60531 Padre Agustín Alcalá Fernández del nivel secundario con código modular 0528349.

A: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Mediante OFICIO N° 0033-2023-CTVC-LORETO IQUITOS emitido reportado por la representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 24 de mayo del 2023, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 60531 nivel secundario con Código modular Nro 0528349 respecto a la alerta Caso N° 0038-2023-CTVC/IQU con fecha 11 de abril del 2023 de ocurrencia, con 1 Punto Crítico:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 01/06/2023 a horas 11:15 AM se recibió a través del sistema SGD el informe de la CTVC sobre el caso 0037-2023-CTVC/IQU de las cuales se informa:

CASO: N° 0038-2023-CTVC/IQU

Con fecha 11/04/2023 durante las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Qali Warma, el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Parinari, Sra Nieves Elizabeth Yahuarcani Ricopa con DNI: 05400526 entrevistó al Miembro del CAE, señora Cecilia Rengifo Candamo, con DNI N° 43314537, vocal del cae de la I.E.I N.° 60531 Padre Agustín Alcalá Fernández, con Código Modular N° 0528349 nivel secundario donde registro el punto crítico

A : punto crítico : El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es mayor que el número de alumnos/as matriculados



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE LEGAL

- 2.1 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.2 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.3 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO.

- ✓ Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0038-2023-CTVC/IQU

III. ANÁLISIS

CASO: N° 0038-2023-CTVC/IQU

1. **Punto Crítico N° 1.** EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS. Durante las acciones de veeduría a la IIEE, se observó que el acta de entrega y recepción de Productos - Periodo de Atención de 13/03/2023 al 18/04/2023, se entregó productos para 248 usuarios; sin embargo, el presidente del CAE de la I.E., mencionó en ese momento que a la fecha se cuenta con 247 estudiantes matriculados en la Nómina 2023, sin embargo cuando se hizo la solicitud a su persona como director de la iiee de las nóminas de matrícula en físico con niños matriculados de manera oficial. Se realizo el conteo de estudiantes, y se obtuvo como resultado que cuentan con 250 niños matriculados en nómina de manera oficial. Cabe precisar que la Nómina de Matrícula para el año Escolar 2023 no está cerrada, con proyección a ser progresivo en las matrículas siguientes, de las cuales actualmente se cuenta con 250 alumnos matriculados oficialmente con proyección a seguir sumando más alumnados a la matrícula. ya que por testimonio del director existen traslados que faltan ser ingresados al sistema SEAGIE, Este caso no estaría acorde con la RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE artículo 8.1. Actualización del listado de las IIEE, El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica sin ser necesarios que el mismo director nos haga envío de sus nóminas de matrícula o realice la solicitud al programa ya que las actualizaciones hoy en día se realiza de manera automática tan solo que la ugel nos brinde los datos de manera oportuna según alumnos matriculados de manera legal en el sistema SEAGIE por el director, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE en la cual **el director nos envía sus nóminas para sustento por el caso de la alerta levantada por ctvc.**

Con fecha 05 de mayo del 2023 se realiza la solicitud al director de la institución educativa las nóminas de matrículas con estudiantes matriculados de manera oficial. de las cuales de obtuvo como resultado con el conteo realizado de los estudiantes matriculados de manera oficial, 250 estudiantes. de las cuales se presentará como evidencia con proyección a seguir sumando de manera progresiva con alumnos adicionales y trasladados que faltan integrarse



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 5.1. Se brindó asistencia técnica sobre la RDE D000210-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sobre la actualización de usuarios que se da de manera automática de acuerdo al reporte del SIAGIE que emite el MINEDU, la importancia de la matrícula oportuna de las niñas y niños por parte de los directores.
- 5.2. CASO N° 0037-2023-CTVC/IQU-CASO el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega y recepción es mayor al número de alumnos matriculados/as en nómina, sustentado desde la cuarta entrega donde se hizo el monitoreo ya ingresado la nueva actualización siendo su incorporación desde la quinta entrega por ser un tema de nueva resolución en las actualizaciones.
- 5.3. Se solicitó nominas de matrícula al director de la institución educativa para sustento del punto crítico, se realizó el conteo de los estudiantes matriculados, teniendo como resultado solo 250 estudiantes. De las cuales, las actualizaciones son de manera progresiva. Se emite nómina como sustento
- 5.4 CASO N° 0037-2023-CTVC/IQU. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega y recepción es mayor al número de alumnos matriculados/as en nómina, puesto que como programa se ha tenido el conocimiento, y no es necesariamente mediante oficio que tenga que emitir el director o directora de la IE, y se ha brindado la asistencia correspondiente en RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en su numeral "8.1.1" Causales para la actualización de usuarios, inciso "b" Incremento de usuarios/as en las IIEE, la cual menciona *"El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU. Las solicitudes de incrementos de usuarios/as de las IIEE se pueden realizar sin la emisión de una RDE, esta diferencia debe encontrarse registrada en la base de datos SIAGIE del MINEDU, por lo que, el número de usuarias/os a incrementar debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado"*

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Continuar con la capacitación a los Presidentes CAE sobre sus funciones y la importancia de la actualización de los usuarios en el SIAGIE para que se pueda realizar las actualizaciones automáticas

VII. ANEXOS

1. Para sustento legal se adjunta nominas de matrículas nivel primaria

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

RICHAR HUANIO LAICHE
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

RHL

